



RESOLUCIÓN N° 1064  
EXPEDIENTE N° 3511-07345/06

NEUQUÉN, 2 AGO 2006

**VISTO:**

La propuesta Seminario Interdisciplinario "La salud sexual y reproductiva: una cuestión de derechos humanos", presentado por la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén a través de la responsable del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta es significativa para dar respuesta a las problemáticas con las que se enfrentan las Escuelas Primarias y Medias;

Que es pertinente favorecer acciones que tiendan a la difusión promoción de la Ley Provincial 2222;

Que la propuesta ha sido desarrollada en distintos Establecimientos Educativos Primarios y de Nivel Medio de la ciudad de Neuquén en el año 2005;

Que dicha capacitación tuvo carácter gratuito y voluntario para los docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

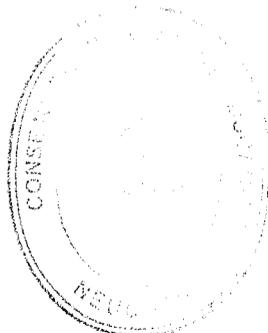
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **AUSPICIA**r el Proyecto de Capacitación "La salud sexual y reproductiva: una cuestión de derechos humanos", organizado por la Subsecretaría de Salud, con modalidad semipresencial, con una carga horaria de 40 horas reloj (60 horas cátedra) dictado en el año 2005.
- 2º) **ESTABLECER** que esta Capacitación fue de carácter gratuito, voluntario y destinado a los docentes de las Escuelas Primarias N° 312, 336, 347,140,115 y Centro Provincial de Enseñanza Media N° 26 de la ciudad de Neuquén.
- 3º) **ESTABLECER** que los Certificados de Acreditación del Curso, estarán a cargo de la Institución oferente.

ES COPIA

ALEJANDRA DOSSIÉ  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARÍA V. ALVAREZ  
Subsecretaría de Educación  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación



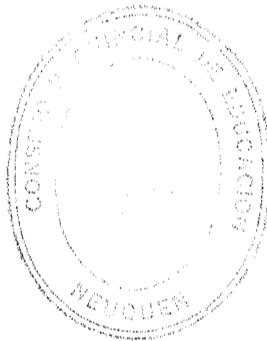
RESOLUCIÓN N° 1064  
EXPEDIENTE N° 3511-07345/06

4º) **DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica, se cursarán las comunicaciones de práctica.

5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Educación Especial; Dirección General de Adultos; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Educación Técnica; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Educación Física; Dirección General de Planeamiento; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Enseñanza Estético Expresiva; Dirección de Títulos; Dirección General de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica, a los fines establecidos en el Artículo 4º). Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ALEXANDRA BOESSE  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARÍA V. ALVAREZ  
Subsecretaria de Educación  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO BOLLÁ  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GILBERTO J. GARCÍA  
Vocal por los Centros Educativos  
Consejo Provincial de Educación